



27 JUL 2021

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

001182

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04/12/2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04/01/2021 que aprueba presupuesto sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21/10/2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Julio del 2021 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N° 114 de fecha 15/07/21, por mantención 30.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23, solicitado por el Director del CESFAM Huequen.
- g) Ordinario N° 137 de fecha 21 de Julio de 2021, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Según visación de trato directo de fecha 23 de Julio de 2021. Solicita realizar mantención de los 30.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23 para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- i) Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 30.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut 86.519.000-K, por ser representante licenciado de la marca Toyota. A realizar mantención en la ciudad de Los Ángeles de los 30.000 kilómetros del vehículo **camioneta Toyota, modelo Hilux, color gris, año 2020, patente LWBV-23** para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor, en orden de compra ID 2744-258-SE20.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021, CESFAM Huequen, por un monto de \$207.496.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/FAPA/MNG/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL